



**LOTERÍA DE MANIZALES**  
PARA GANARLA HAY QUE COMPRARLA



## EMPRESA MUNICIPAL PARA LA SALUD

### EVALUACION PROPUESTA

### CONVOCATORIA PÚBLICA NRO 001 – 2024

### INVITACION IMPRESIÓN LISTAS DE RESULTADOS

### MANIZALES, FEBRERO 2 DE 2024

Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.  
Manizales, Colombia

PBX: (606) 8928057

[www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)



Línea de Atención al Cliente 018000188057



[emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)

[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



ALCALDÍA DE MANIZALES



- A. Mediante Invitación Pública debidamente publicada en la página web de la entidad y en el SECOP, se dispuso que el día 9 de Enero de 2023 hora 2.00: PM se daría APERTURA A LA CONVOCATORIA PÚBLICA Nro 001-2024, cuyo objeto es contratar la Prestación del Servicio de impresión de Listas de los resultados de los sorteos de la Lotería de Manizales con publicidad alusiva al Control de Juego ilegal, para ser entregadas por el Contratista en los Municipios, cantidades y distribuidores que se mencionan en la Invitación.
- B. El día 12 de Enero de 2024 Hora 10:00 A.M se celebró Audiencia Informativa, cuyo objetivo era el de oír las inquietudes de los interesados y así precisar el contenido y alcance de la Invitación, dejándose constancia que a esta diligencia no se presentó persona alguna, ni se recibieron observaciones a la misma
- C. El día 29 de Enero de 2025, hora 3:00 pm se procedió a la diligencia de cierre de la Convocatoria Pública Nro 001-2024 ya referenciada, levantándose el acta respectiva por los Servidores Públicos competentes, en consecuencia se procedió a abrir la urna dispuesta para la recepción de ofertas, encontrándose la siguiente propuesta presentada en las oficinas de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES el día 29 de enero de 2024 a las 10.32 am y haciéndose una relación sucinta de la misma, así:

**PROPUESTA No 1 Y UNICA  
PERSONA JURIDICA  
ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS  
NIT 901.091.383-3**

Propuesta contentiva de 59 folios, más 5 folios de portada e índice.

Documentación Requerida:

**CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS**

- El Proponente deberá contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y de ingresar a la Página Web de la Lotería de Manizales para consultar los resultados. FOLIO 4
- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación. FOLIOS 1 AL 3
- Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. FOLIOS 6





AL 11 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024, LA DURACION DE LA EMPRESA ES INDEFINIDA

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. FOLIO 12
- Rut. FOLIO 13 FORMULARIO 14971218325
- Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente. NO REQUIERE AUTORIZACION, SEGÚN CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO FOLIOS 6 AL 11
- Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley. FOLIO 15
- Manifestación con la presentación de la propuesta, sobre cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores con situación de discapacidad. NO TIENE PERSONAL DE DISCAPACIDAD FOLIO 16
- Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. FOLIO 17
- No tener Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación. FOLIO 18 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE FECHA ENERO 23 DE 2024. FOLIO 19 DE LA PERSONA JURIDICA DE FECHA ENERO 23 DE 2024.
- No estar Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República. FOLIO 20 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE FECHA ENERO 23 DE 2024. FOLIO 21 DE LA PERSONA JURIDICA DE FECHA ENERO 23 DE 2024
- No tener antecedentes Judiciales, lo cual acreditará con la Certificación de la Policía Nacional. FOLIO 22 DE ENERO 23 DE 2023
- No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para lo cual adjuntará el respectivo certificado. FOLIO 23 DE ENERO 24 DE 2024
- Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, y recibo de cancelación de la prima expedida por la compañía de seguros, por valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia de 60 días contados a partir del cierre de la Convocatoria. FOLIOS 24 AL 25,



COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A POLIZA NO 14-33-101202189,  
VIGENCIA ENE 29/24 A ABR 9/24

- Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General, notas a los estados contables, si es empresa privada estado de pérdidas y ganancias, y flujo de efectivo o de caja), a Junio de 2023; aquellos deberán ser certificados o dictaminados, según se trate de aquellas sociedades comerciales cuya obligación, es contar con revisoría fiscal o en su defecto, ser firmados por el representante legal y contador público, igualmente deberá presentar la declaración de renta (Año 2022) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar. FOLIOS 26 AL 33
- Declaración de renta (Año 2022) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar. FOLIO 34
- Acreditar experiencia relacionada con la Prestación del Servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores, de conformidad con lo señalado en los factores o criterios de escogencia para la evaluación. FOLIOS 38 AL 56
- Oferta: Valor Unitario por lista incluido IVA, valor por sorteo incluido IVA, valor total sorteos incluido IVA. Los precios ofrecidos una vez aceptados por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, no podrán ser modificados por el proponente. FOLIOS 57 AL 59. VALOR POR SORTEO \$1.645.770. VALOR TOTAL OFERTA \$ 75.705.420

Se dejo constancia que la propuesta presentada con los documentos adjuntos serian analizados y estudiados por el Comité que para tales efectos designó la Gerencia.

Mediante Resolución 034 de 2016, se conformó un Comité de compras y un Comité Evaluador, encargados de evaluar las propuestas en los procesos contractuales que adelante EMSA.

Para Evaluar las propuestas en toda contratación superior a diez (10) SMMLV y hasta Doscientos Cincuenta (250) SMMLV, se designó el Comité Evaluador, así:

- El Profesional Especializado Gestión Jurídica, quien se encargará de evaluar las condiciones jurídicas exigidas
- El Profesional Universitario Gestión Contable y Presupuestal, quien se encargará de evaluar las condiciones financieras exigidas
- El Profesional Universitario encargado del área donde surge la necesidad de la contratación respectiva, quien se encargará de evaluar las condiciones técnicas exigidas, así como los correspondientes factores de escogencia.





## CRITERIOS DE VERIFICACION: CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS

- El Proponente deberá contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y de ingresar a la Página Web de la Lotería de Manizales para consultar los resultados. FOLIO 4. CUMPLE
- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación. FOLIOS 1 AL 3. CUMPLE
- El Proponente deberá contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y de ingresar a la Página Web de la Lotería de Manizales para consultar los resultados. FOLIO 4 CUMPLE
- Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley. FOLIOS 14 Y 15 CUMPLE
- Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. FOLIOS 6 AL 11 CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DE FECHA 24 DE ENERO DE 2024, LA DURACION DE LA EMPRESA ES INDEFINIDA
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. FOLIO 12. CUMPLE
- Rut. FOLIO 13 FORMULARIO 14971218325. CUMPLE
- Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente. NO REQUIERE AUTORIZACION, SEGÚN CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO FOLIOS 6 AL 11. CUMPLE
- Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley. FOLIO 15. CUMPLE
- Manifestación con la presentación de la propuesta, sobre cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores con situación de discapacidad. NO TIENE PERSONAL DE DISCAPACIDAD FOLIO 16. CUMPLE
- Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley,



o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. FOLIO 17. CUMPLE

- No tener Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación. FOLIO 18 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE FECHA ENERO 23 DE 2024. FOLIO 19 DE LA PERSONA JURIDICA DE FECHA ENERO 23 DE 2024. CUMPLE
- No estar Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República. FOLIO 20 DEL REPRESENTANTE LEGAL DE FECHA ENERO 23 DE 2024. FOLIO 21 DE LA PERSONA JURIDICA DE FECHA ENERO 23 DE 2024. CUMPLE
- No tener antecedentes Judiciales, lo cual acreditará con la Certificación de la Policía Nacional. FOLIO 22 DE ENERO 23 DE 2023. CUMPLE
- No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para lo cual adjuntará el respectivo certificado. FOLIO 23 DE ENERO 24 DE 2024. CUMPLE
- Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, y recibo de cancelación de la prima expedida por la compañía de seguros, por valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia de 60 días contados a partir del cierre de la Convocatoria. FOLIOS 24 AL 25, COMPAÑIA SEGUROS DEL ESTADO S.A POLIZA NO 14-33-101202189, VIGENCIA ENE 29/24 A ABR 9/24. CUMPLE
- Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General, notas a los estados contables, si es empresa privada estado de pérdidas y ganancias, y flujo de efectivo o de caja), a Junio de 2023; aquellos deberán ser certificados o dictaminados, según se trate de aquellas sociedades comerciales cuya obligación, es contar con revisoría fiscal o en su defecto, ser firmados por el representante legal y contador público, igualmente deberá presentar la declaración de renta (Año 2022) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar. FOLIOS 26 AL 33. CUMPLE



ESTADO DE RESULTADOS	A JUN 2023
INGRESOS OPERACIONALES	417372800
COSTOS DE VENTAS	278320000
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$ 139.052.800</b>
GASTOS OPERACIONALES	70430000
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>\$ 68.622.800</b>
GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 217.000
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 68.405.800</b>

BALANCE GENERAL	A JUN 2023
ACTIVO CORRIENTE	\$ 176.856.000
ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 68.900.000
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 245.756.000</b>
PASIVO CORRIENTE	\$ 16.500.000
PASIVO NO CORRIENTE	\$ 0
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 16.500.000</b>
PATRIMONIO	\$ 229.256.000
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 245.756.000</b>

- Declaración del Representante Legal y del Revisor Fiscal frente a los Estados financieros a Junio de 2023 de han sido verificados conforme al reglamento y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros (Art 37 y 38 Ley 222 de 1995) adjuntando cedula del Representante Legal y tarjeta profesional del Contador. FOLIOS 35 al 37 CUMPLE
- Declaración de renta (Año 2022) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar. FOLIO 34. CUMPLE
- Acreditar experiencia relacionada con la Prestación del Servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores, de conformidad con lo señalado en los factores o criterios de escogencia para la evaluación. FOLIOS 38 AL 56
  - EMSA – LOTERIA DE MANIZALES FOLIOS 38 AL 42
  - LOTERIA DEL CAUCA FOLIOS 44 AL 45
  - LOTERIA DE SANTANDER FOLIOS 46 AL 51
  - LOTERIA DE CUNDINAMARCA FOLIOS 52 AL 54
  - LOTERIA DEL META FOLIOS 55 AL 56
- Oferta: Valor Unitario por lista incluido IVA, valor por sorteo incluido IVA, valor total sorteos incluido IVA. Los precios ofrecidos una vez aceptados por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, no podrán ser modificados por el proponente. FOLIOS 57 AL 59. VALOR POR SORTEO \$1.645.770. VALOR TOTAL OFERTA \$ 75.705.420



**CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACION MATEMATICA, PRECISA, CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS:**

**CRITERIOS O FACTORES DE ESCOGENCIA DE LA OFERTA Y PONDERACION MATEMATICA, PRECISA, CONCRETA Y DETALLADA DE LOS MISMOS:**

Las propuestas se evaluarán de acuerdo con los siguientes factores:

La evaluación de las propuestas se hará sobre la base de Mil (1.000) puntos que se aplicarán a los siguientes criterios así:

Oferta Económica	600 Puntos
Experiencia del proponente	400 puntos
TOTAL	1.000 puntos

**VALOR OFERTA (600 Puntos)**

La Propuesta básica más favorable económicamente para la entidad, tendrá la máxima puntuación, las demás propuestas se calificarán por regla de tres Inversa.

Para la calificación de este parámetro se utilizará la siguiente metodología.

Obtendrá el máximo puntaje de seiscientos (600) puntos, el proponente que ofrezca el menor precio el cual debe incluir el valor del IVA. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional descendente con respecto a la mejor oferta, utilizando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE} = \frac{\text{Valor propuesta más Bajo} \times 600}{\text{Valor de la propuesta Analizada}}$$

**EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (400 puntos)**

El proponente deberá comprobar o certificar su experiencia y calidad del Servicio de por lo menos cinco contratos de impresión, suministro y entregas de Volantes con resultados de Loterías, o servicios similares a la logística requerida dentro de los Últimos Tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. Sólo se tendrán en cuenta los certificados cuyos contratos hayan sido ejecutados en su totalidad o estén en ejecución con constancia de cumplimiento de los mismos, los cuales deberán contener:

- Nombre de la entidad contratante
- Nombre del contratista
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación y fecha de terminación





Nombre, cargo y firma de quien certifica  
Calificación de la ejecución del objeto contractual (BUENO, REGULAR O MALO)  
Fecha de expedición del certificado  
Dirección y teléfonos de la entidad que certifica.

El proponente que sumados los Contratos contenidos en el certificado o los certificados presentados obtenga el mayor TIEMPO de ejecución del contrato tendrá una calificación de (400 puntos), los demás se calificarán por regla de tres simple. El tiempo que supere los 3 años anteriores a la fecha de Cierre de la Convocatoria, no se tendrá en cuenta para la evaluación.

EMSA - LOTERÍA DE MANIZALES se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Es de anotar que para acreditar la experiencia sólo se aceptaran los certificados en los términos exigidos, por lo tanto no se aceptaran fotocopias de contratos suscritos.

**EVALUACION DE LA PROPUESTA**

**OFERTA ECONOMICA (600 PUNTOS)**  
**PROPUESTA No 1 Y UNICA**  
**PERSONA JURIDICA**  
**ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS**  
**NIT 901.091.383-3**

Propuesta Económica		600 puntos
Precio	600 Puntos	

**PRECIO**

• VR POR SORTEO INCLUIDO IVA	<b>\$ 1.645.770.00</b>
------------------------------	------------------------

**CALIFICACION**

	<b>CALIFICACION MAXIMA</b>	<b>PROPUESTA 1 Y UNICA</b>
VR POR SORTEO INCLUIDO IVA		<b>\$ 1.645.770.00</b>
VR TOTAL OFERTA INCLUIDO IVA		<b>\$75.705.420.00</b>
CALIFICACION MAXIMA	600 PUNTOS	600 PUNTOS

**EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO EN CONTRATOS ANTERIORES (400puntos)**  
**PROPUESTA No 1 Y UNICA**



**PERSONA JURIDICA**  
**ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS**  
**NIT 901.091.383-3**

ENTIDAD	FOLIO Nro	No Contrato	Valor	Fecha Inicial	Fecha Final	CUMPL	FECHA CERT	TIEMP EJEC	CTOS
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	38	2019-01-004	\$ 7.762.415	16 ene. 2019	13 feb. 2019	SI	23 ene. 2024	-715	
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	38	2019-02-014A	\$ 69.861.735	20 feb. 2019	23 dic. 2019	SI	23 ene. 2024	-402	
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	39	2020-01-003	\$ 7.995.285	8 ene. 2020	5 feb. 2020	SI	23 ene. 2024	-358	
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	39	2020-02-014	\$ 71.957.565	26 feb. 2020	30 dic. 2020	SI	23 ene. 2024	-29	
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	39	2021-01-002	\$ 8.115.000	6 ene. 2021	3 feb. 2021	SI	23 ene. 2024	6	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	40	2021-08-051	\$ 47.993.640	4 ago. 2021	29 dic. 2021	SI	23 ene. 2024	147	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	40	2022-01-002	\$ 9.998.675	5 ene. 2022	2 feb. 2022	SI	23 ene. 2024	28	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	41	2022-01-002 adic	\$ 3.999.470	3 feb. 2022	16 feb. 2022	SI	23 ene. 2024	13	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	41	2022-02-023	\$ 50.176.000	23 feb. 2022	21 sep. 2022	SI	23 ene. 2024	210	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	41	2022-10-037	\$ 9.408.000	12 oct. 2022	16 nov. 2022	SI	23 ene. 2024	35	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	42	2022-10-039	\$ 7.840.000	20 nov. 2022	28 dic. 2022	SI	23 ene. 2024	38	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	42	2023-01-001	\$ 10.976.000	4 ene. 2023	15 feb. 2023	SI	23 ene. 2024	42	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	42	2023-02-020	\$ 75.705.420	22 feb. 2023	27 dic. 2023	SI	23 ene. 2024	308	1
EMSA - LOTERIA DE MANIZALES	43	2024-01-002	\$ 11.520.390	3 ene. 2024	14 feb. 2024	EN EJEC	23 ene. 2024	42	
LOTERIA DEL CAUCA	44	070-2018	\$ 53.317.536	10 feb. 2018	29 dic. 2018	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	44	009-2019	\$ 5.699.128	5 ene. 2019	26 ene. 2019	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	44	018-2019	\$ 69.814.318	2 feb. 2019	28 dic. 2019	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	44	002-2020	\$ 5.699.128	4 ene. 2020	25 ene. 2020	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	44	012-2020	\$ 7.123.910	1 feb. 2020	29 feb. 2020	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	44	022-2020	\$ 61.935.216	21 mar. 2020	23 feb. 2021	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	44	017-2021	\$ 66.520.440	6 mar. 2021	25 dic. 2021	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	45	04 - 22	\$ 7.741.900	4 ene. 2022	29 ene. 2022	SI	ND		
LOTERIA DEL CAUCA	45	011 - 22	\$ 75.799.962	5 feb. 2022	31 dic. 2022	SI	ND		
LOTERIA DE SANTANDER	46	ND	\$ 92.239.875	1 mar. 2019	30 dic. 2019	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	46	ND	\$ 4.099.550	3 ene. 2020	10 ene. 2020	SI	7 mar. 2023		



LOTERIA DE SANTANDER	46	ND	\$ 32.796.400	17 ene. 2020	2 may. 2020	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	47	ND	\$ 74.250.000	12 abr. 2017	29 dic. 2017	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	47	ND	\$ 78.743.700	19 feb. 2016	30 dic. 2016	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	48	ND	\$ 51.894.630	1 jul. 2015	30 dic. 2015	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	48	ND	\$ 17.272.400	11 dic. 2015	8 ene. 2016	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	48	ND	\$ 6.908.960	15 ene. 2016	22 ene. 2016	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	48	ND	\$ 21.366.450	26 jun. 2020	23 jun. 2020	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	48	ND	\$ 9.426.200	ND	ND	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	49	ND	\$ 103.995.864	19 feb. 2021	ND	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	49	ND	\$ 17.332.647	3 dic. 2021	ND	SI	7 mar. 2023		
LOTERIA DE SANTANDER	49	ND	\$ 33.798.661	21 ene. 2022	16 abr. 2022	SI	7 mar. 2023	85	1
LOTERIA DE SANTANDER	49	ND	\$ 68.246.500	22 ene. 2022	7 oct. 2022	SI	7 mar. 2023	258	1
LOTERIA DE SANTANDER	50	ND	\$ 24.568.740	14 oct. 2022	2 dic. 2022	SI	7 mar. 2023	49	1
LOTERIA DE SANTANDER	51	ND	\$ 26.954.928	18 ene. 2023	18 mar. 2023	SI	7 mar. 2023	59	1
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	52	002 - 2019	\$ 98.699.016	8 ene. 2019	30 dic. 2019	SI	8 feb. 2022		
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	52	011 - 2020	\$ 26.787.956	7 ene. 2020	30 mar. 2020	SI	8 feb. 2022		
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	53	036-2020	\$ 65.939.584	26 may. 2020	28 dic. 2020	SI	8 feb. 2022		
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	53	002-2021	\$ 111.437.872	4 ene. 2021	27 dic. 2021	SI	8 feb. 2022	332	1
LOTERIA DE CUNDINAMARCA	54	002-2022	\$ 102.102.000	3 ene. 2022	26 dic. 2022	EN EJEC	8 feb. 2022		
LOTERIA DEL META	55	003-2018	\$ 28.004.598	1 ago. 2018	28 nov. 2018	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	55	007-2018	\$ 40.456.000	5 dic. 2018	29 may. 2019	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	55	003-2019	\$ 40.451.079	5 jun. 2019	28 nov. 2019	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	55	006-2019	\$ 6.223.243	4 dic. 2019	27 dic. 2019	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	55	001-2020	\$ 48.719.159	2 ene. 2020	30 sep. 2020	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	55	005-2020	\$ 14.651.280	7 oct. 2020	31 dic. 2020	SI	10 mar. 2022		
LOTERIA DEL META	56	002-2021	\$ 31.744.440	5 ene. 2021	30 jun. 2021	SI	10 mar. 2022	153	1
LOTERIA DEL META	56	ADIC 002-2021	\$ 15.872.220	28 jun. 2021	30 sep. 2021	SI	10 mar. 2022	94	1
LOTERIA DEL META	56	OPS 008-2021	\$ 15.872.220	30 sep. 2021	29 dic. 2021	SI	10 mar. 2022	90	1
LOTERIA DEL META	56	LOT 002-2022	\$ 31.744.440	3 ene. 2022	29 jun. 2022	SI	10 mar. 2022	177	1



SE TENDRAN EN CUENTA LAS CONSTANCIAS A PARTIR DE ENERO 29 DE 2021

**CALIFICACION DE LA EXPERIENCIA**

EXPERIENCIA		PROPUESTA NRO 1
CANTIDAD DE DIAS		<b>662 días 18 contratos</b>
CALIFICACION MAXIMA	400 puntos	400 puntos

**CONSOLIDADO EVALUACION**

	CALIFICACION MAXIMA	PROPUESTA NRO 1 Y UNICA
<b>OFERTA ECONOMICA</b>		
<b>CALIFICACION MAXIMA</b>	<b>600 PUNTOS</b>	<b>600 PUNTOS</b>
<b>EXPERIENCIA</b>		
<b>CALIFICACION MAXIMA</b>	<b>400 PUNTOS</b>	<b>400 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>	<b>1.000 PUNTOS</b>

De acuerdo a la Invitación La adjudicación se hará al proponente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado, entendiéndose por oferta más favorable la que obtenga el mayor Puntaje General de Calificación.”

Por lo anterior se concluye: La propuesta Nro 1 Y única presentada por ARTES Y SOLUCIONES CWT SAS NIT 901.091.383-3 se ajusta en su totalidad a las condiciones técnicas, jurídicas y financieras exigidas en la Invitación. Se considera como una oferta favorable para la entidad por tener un puntaje general de calificación de 1.000 puntos sobre 1.000, dicha propuesta se ajusta al presupuesto oficial.

Comité Evaluador.

  
**NESTOR FABIO VALENCIA TORRES**  
Profesional Especializado  
Gestión Jurídica

  
**LUISA FERNANDA CORREA CUBILLOS**  
Profesional Universitario  
Gestión Contable y Presupuestal

  
**JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR**  
Profesional Universitario  
Mercadeo y Distribución